

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el veintinueve de noviembre de dos mil diez, en las dependencias de la instalación cuyo titular era **OSIANIMA, S.L.**, de CIF: [REDACTED], sito en la calle [REDACTED] de Tavernes Blanques (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por el Dr. D. [REDACTED] médico de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 17 de febrero 2004 por parte del Servicio Territorial de Industria se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1358

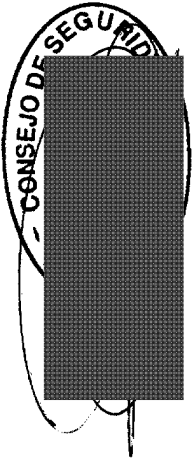
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La sala de radiodiagnóstico se encontraba ubicada en una dependencia de la instalación en el bajo del edificio. Colindaba en los laterales con garaje, aseo, patio interior y sala de control, en la parte superior con vivienda y en la inferior con tierra. _____
- La puerta de acceso a la sala donde se ubicaba el equipo se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona de Permanencia Limitada con riesgo de irradiación. El puesto de control se encontraba ubicado en una sala contigua separada mediante una puerta plomada con visor emplomado para visualización del paciente. Disponían asimismo de cartel de aviso a embarazadas.
- La puerta de acceso a la sala desde el pasillo y las paredes de la sala eran convencionales. En la parte superior de la puerta de disponía de señalización luminosa de funcionamiento del equipo. _____



- El equipo que constituía la instalación era de radiodiagnóstico general de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s T4779 con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 500 mA que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] y n/s TH73049. _____
- El equipo disponía mesa fija y bucky mural sobre el patio interior. _____
- Disponían de dos delantales plomados y protector de tiroides como medios de protección. _____
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones del equipo de radiodiagnóstico. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

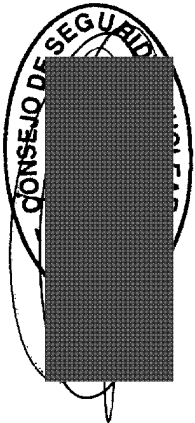
- Los máximos valores de tasa de dosis medidos por la inspección, con unas condiciones normales de funcionamiento (75Kv y 50mA), y un campo de 30x30, fueron los siguientes: 8µSv/h detrás de la puerta de acceso a la sala de control, 45µSv/h detrás de la pared de la posición de operador y 1,2mSv/h detrás de la puerta de acceso a la sala desde el pasillo. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponían de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado mensualmente por [REDACTED] cuya última lectura disponible correspondiente a septiembre de 2010 no presentaba incidencias significativas en sus resultados. _____
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos anuales de forma periódica a través del Servicio Médico de [REDACTED] de Valencia. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 17 de febrero 2004 por parte del Servicio Territorial de Industria se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1358. _____
- Estaba disponible la memoria de la instalación y su notificación de inscripción, concedidas por el Servicio Territorial de Industria y Energía. _____
- Los disparos se realizaban hacia el suelo y hacia la pared contigua al patio interior. _____
- Estaba disponible el informe del último Control de Calidad y Verificación de los niveles de radiación, realizado por la UTPR [REDACTED] con fecha 14 de abril de 2010. El estado de los equipos reflejado en el informe del control de calidad, era aceptable. _____
- La instalación disponía de un Diario de Operaciones actualizado, donde se reflejaban las exploraciones mensuales y las verificaciones de la UTPR. _____
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 24 de noviembre de 2009 según el artículo 18.f del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- Se disponía copia del Informe periódico correspondiente al año 2009, enviado al Consejo de Seguridad Nuclear según el artículo 18.g del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____



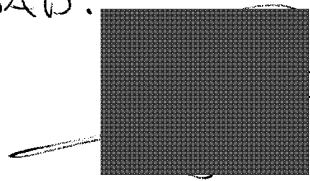
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a nueve de diciembre de dos mil diez.


EL INSPECTOR

Fdo

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **OSIANIMA.S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORMIDAD:



Taverna Blanques 22 Diciembre 2010

Dr.

Col